



PROGRAMACIÓN

DOCENTE DE

CONJUNTO

DE SAXOFÓN

CURSO 2018-19



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Teléfono: 985185825
Fax: 985185829
e-mail: congijon@educastur.princast.es
web: www.conservatoriogijon.com

INTRODUCCIÓN

El conjunto instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas. Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene un forzoso carácter individual, por ello, el currículo que ahora se presenta alberga, como una nueva asignatura de un colectivo de estudiantes, la asignatura de conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro en el que se realizan los estudios.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas. El carácter propedéutico de las enseñanzas profesionales de música conlleva la incorporación de los alumnos y de las alumnas a las distintas agrupaciones que se configuren en sus centros a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumno y a la alumna dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses.

La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza.

Por una parte, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, y por otra, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades, que junto con el coro, la orquesta o la banda, implican mayor proyección del centro en la sociedad.

Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un complejo entramado de interrelaciones instrumentales sin perder la unidad de criterio y la igualdad de la ejecución que han de ser las principales metas a alcanzar. El alumno y la alumna, como en otras agrupaciones, deberá incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente, una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo que estará condicionado al repertorio de su instrumento.

En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con dificultades de inserción en el marco de la orquesta o la banda, el conjunto supone la posibilidad de adentrarse en las obras más relevantes que le son propias al instrumento con lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumno y de la alumna. Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará al alumno y a la alumna una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas. En suma, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento.

En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra, la

práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.

COMPETENCIAS BÁSICAS

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanzas, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida normal.

Las enseñanzas profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso mayoritario, de los que simultanean estudios.

Competencia artística y cultural

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente, a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; a la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural: de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

Las tecnologías de la información y la comunicación tanto como fuente permanente de información pero, sobre todo, como recurso para acceder a la música y sobre todo un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

Competencia social y ciudadana



Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esa práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

Competencia en autonomía e iniciativa personal

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, como sus posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre y abre posibilidades de futuro profesional.

1. OBJETIVOS

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
4. Utilizar una amplia y variada gama sonora de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos de la agrupación y de las necesidades interpretativas de la obra
5. Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel
6. Desarrollar la memoria en la interpretación de las obras del repertorio de conjunto.
7. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin Director.
8. Leer a primera vista obras de conjunto de una dificultad adecuada al nivel.
9. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
10. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina de trabajo.

11. Interpretar en público obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
12. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.

2. CONTENIDOS

1. Práctica instrumental en diferentes formaciones de conjunto.
2. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.
3. Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos de las obras del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpretativa.
4. Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
5. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos propios de cada instrumento, para la correcta reacción y comprensión ante los gestos del resto del grupo necesarios para tocar sin Director o Directora.
6. Desarrollo de la práctica en grupo en relación con el papel de cada uno de los miembros y su responsabilidad.
7. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
8. Trabajo en grupo de los aspectos básicos necesarios para alcanzar la unidad sonora: ataque, articulación, ritmo y fraseo además de respiración, afinación y vibrato en aquellos instrumentos que por sus características así lo precisen.
9. Práctica colectiva de la agógica y la dinámica como elementos esenciales de la interpretación musical.
10. Interpretación de obras del repertorio de conjunto.
11. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjunto, para analizar de manera crítica, las características de las diferentes versiones.
12. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
13. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
14. Búsqueda de información relacionada con las formaciones de conjunto a lo largo de la historia de la música.
15. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hoja y la interrelación musical entre los miembros del grupo aplicando progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la misma.
16. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras en parte o en su totalidad.

17. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar un grado de autonomía cada vez mayor.
18. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Secuenciación de contenidos por cursos

PRIMERO

- Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.
- Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos de las obras del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpretativa.
- Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos propios de cada instrumento, para la correcta reacción y comprensión ante los gestos del resto del grupo necesarios para tocar sin Director o Directora.
- Desarrollo de la práctica en grupo en relación con el papel de cada uno de los miembros y su responsabilidad.
- Trabajo en grupo de los aspectos básicos necesarios para alcanzar la unidad sonora: respiración, afinación, ataque, articulación, ritmo y fraseo.
- Práctica colectiva de la agógica y la dinámica (a través de la articulación) como elementos esenciales de la interpretación musical.
- Interpretación de obras del repertorio de conjunto.
- Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hoja y la interrelación musical entre los miembros del grupo aplicando progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la misma.
- Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras en parte o en su totalidad.
- Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar un grado de autonomía cada vez mayor.
- Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Contenidos mínimos

- Trabajo en grupo de los aspectos básicos necesarios para alcanzar la unidad sonora: respiración, afinación, ataque, articulación, ritmo y fraseo.
- Desarrollo de la práctica en grupo en relación con el papel de cada uno de los miembros y su responsabilidad.
- Práctica de la lectura a primera vista de textos musicales adecuados al nivel.
- Desarrollo de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio que permitan alcanzar un grado de autonomía cada vez mayor.
- Interpretación, como mínimo, de la mitad del repertorio de conjunto programado.

SEGUNDO

- Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.

- Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos de las obras del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpretativa.
- Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos propios de cada instrumento, para la correcta reacción y comprensión ante los gestos del resto del grupo necesarios para tocar sin Director o Directora.
- Desarrollo de la práctica en grupo en relación con el papel de cada uno de los miembros y su responsabilidad.
- Trabajo en grupo de los aspectos básicos necesarios para alcanzar la unidad sonora: respiración, afinación, ataque, articulación, ritmo y fraseo.
- Práctica colectiva de la agógica y la dinámica como elementos esenciales de la interpretación musical.
- Interpretación de obras del repertorio de conjunto.
- Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjunto, para analizar de manera crítica, las características de las diferentes versiones.
- Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hoja y la interrelación musical entre los miembros del grupo aplicando progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la misma.
- Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras en parte o en su totalidad.
- Consolidación de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar un grado de autonomía cada vez mayor.
- Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Contenidos mínimos

- Trabajo en grupo de los aspectos básicos necesarios para alcanzar la unidad sonora: respiración, afinación, ataque, articulación, ritmo y fraseo.
- Desarrollo de la práctica en grupo en relación con el papel de cada uno de los miembros y su responsabilidad.
- Práctica de la lectura a primera vista de textos musicales adecuados al nivel.
- Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura.
- Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio que permitan alcanzar un grado de autonomía cada vez mayor.
- Interpretación, como mínimo, de la mitad del repertorio de conjunto programado.

3. METODOLOGÍA

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Lo primero que hay que tener en cuenta al referirse a la metodología es el alumnado al que va destinada. En nuestro caso, no podemos obviar que dicho alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estos estudios. Por tanto, la programación debe de ser lo suficientemente flexible como para que sea posible adaptarla a las características y necesidades de cada alumno concreto. El profesor ha de ser un guía, un consejero, que a la vez que da soluciones concretas a los problemas, se esfuerce en dar opciones y no imponer criterios, en orientar y no conducir, y en estimular la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico. Se deben fomentar las iniciativas de los alumnos y halagar los progresos realizados con el instrumento, con la finalidad de aumentar su propia autoconfianza. En cuanto a la técnica, es necesario



concebirla como una verdadera técnica de la interpretación, que deberá rebasar el concepto de pura mecánica de la ejecución musical. La práctica individual estará complementada con el trabajo en grupo, circunstancia que favorecerá la motivación y ayudará a desarrollar actitudes positivas de autocrítica, tolerancia, respeto y, en definitiva, de convivencia. También serán habituales las actividades en las que se fomente la escucha activa, con el fin de incrementar las capacidades perceptivas del alumnado y desarrollar su memoria auditiva, esencial para la interpretación musical. Por último, es básico en un currículo inminentemente práctico, potenciar la adquisición de técnicas de aprendizaje en el alumnado para alcanzar la máxima eficacia en su esfuerzo personal. Aprender a aprender es fundamental en el estudio de asignaturas como ésta, que requieren un importante trabajo personal y en el que se presentan dificultades y dudas que los alumnos deben saber solventar con una autonomía cada vez mayor.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado. La propia naturaleza de los estudios de música que se imparten en el conservatorio, a través de clases individuales y en grupos reducidos, ya garantiza a los alumnos/as una atención personalizada. No obstante, existen una serie de medidas orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa y que, en ningún caso, podrán suponer discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.

En este sentido, la intervención educativa se ajustará a los siguientes principios:

- a) Diversidad: entendiéndolo que de este modo se garantiza el desarrollo de todos los alumnos y las alumnas a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.
- b) Inclusión: se debe procurar que todo el alumnado alcance similares objetivos, partiendo de la no discriminación y no separación en función de la o las condiciones de cada alumno o alumna, ofreciendo a todos ellos las mejores condiciones y oportunidades e implicándolos en las mismas actividades.
- c) Normalidad: han de incorporarse al desarrollo normal y ordinario de las actividades y de la vida académica del conservatorio.
- d) Flexibilidad: deberán ser flexibles para que el alumnado pueda acceder a ellas en distintos momentos de acuerdo con sus necesidades.
- e) Contextualización: deben adaptarse al contexto social, familiar, cultural, étnico o lingüístico del alumnado.
- f) Perspectiva múltiple: el diseño se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier clase y para procurar la integración del alumnado.
- g) Expectativas positivas: deberán favorecer la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno socio-familiar.
- h) Validación por resultados: habrán de validarse por el grado de consecución de los objetivos y por los resultados del alumnado a quienes se aplican.

Teniendo en cuenta estas premisas, se organizarán medidas de atención a la diversidad entre las que se contemplarán los agrupamientos flexibles, las medidas de refuerzo en clases de apoyo y tutorías, las adaptaciones de las programaciones docentes, la integración de materias en ámbitos y los programas para el alumnado con necesidades especiales, alumnado con altas capacidades y alumnado con incorporación tardía.

La atención a la diversidad está, por tanto, orientada a paliar los problemas del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, es decir, aquel que requiera determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta; así como del alumnado con altas capacidades intelectuales, en cuyo caso se desarrollará a través de medidas específicas de acción tutorial y enriquecimiento del currículo. Del mismo modo, se contempla también al alumnado procedente de otros países de lengua y cultura diferentes al nuestro. El conservatorio

incorpora en su Proyecto Educativo principios que fomenten la interacción sociocultural, la solidaridad, la reciprocidad y la cooperación, y se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el respeto, la valoración y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en términos de igualdad.

PROGRAMA

Dentro del apartado de los recursos didácticos que constituyen una parte esencial de la metodología, se encuentra el programa de la asignatura con el repertorio establecido para cada curso. Dicho programa se puede consultar en el anexo I.

4. EVALUACIÓN

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumno será continua y global. Se llevará a cabo teniendo en cuenta los criterios de evaluación como referente fundamental para valorar el grado de adquisición de los objetivos establecidos para cada curso.

Criterios de Evaluación

1. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.
Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:
 - Coopera activamente con el resto de los componentes del grupo.
 - Se responsabiliza del grupo cuando desarrolla las funciones de Director o Directora.
 - Se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor calidad interpretativa.
2. Mostrar la capacidad de aprendizaje progresivo a través de la interpretación.
Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:
 - Se responsabiliza como miembro del grupo estudiando en casa las obras correspondientes al repertorio programado y contribuye al progreso de la calidad interpretativa en el trabajo gradual de cada obra.
 - Sigue las instrucciones del profesor o de la profesora.
 - Localiza aciertos y errores y elabora planes para solucionarlos y los incorpora en el estudio de las obras.
 - Muestra una actitud positiva y de perseverancia ante las dificultades de la interpretación.
3. Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente de acuerdo con el análisis formal, estético y estilístico realizado.
Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:
 - Identifica los elementos melódicos, formales, estéticos y estilísticos de cada obra.
 - Alcanza la unificación del fraseo, articulación, la precisión rítmica y el equilibrio sonoro entre las partes, en función del estilo.
 - Interpreta obras del repertorio de Conjunto sintetizando todos los elementos melódicos, formales, estéticos y estilísticos necesarios para un correcto resultado musical.
 - Tiene conocimiento del lugar que ocupa en el grupo y el papel que desempeña para una mejor distribución en cuanto soporte rítmico, armónico y sonoro.
 - Se responsabiliza como miembro del grupo interpretando y dirigiendo las obras trabajadas en el aula.

4. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

- Tiene un conocimiento global de la partitura y utiliza los gestos necesarios de la concertación.
- Unifica el sonido: ataque, articulación, ritmo y fraseo además de respiración, afinación y vibrato en aquellos instrumentos que por sus características así lo precisen, atendiendo a sus propios criterios interpretativos.

5. Aplicar constantemente la audición polifónica.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

- Detecta el grado de diferencia en cuanto a dinámica, agónica y fraseo.
- Ajusta y corrige el desequilibrio rítmico y sonoro que pudiera producirse dentro del grupo.

6. Interpretar de memoria parte del repertorio trabajado de acuerdo a las necesidades del grupo.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

- Aplica la memoria como recurso ante la dificultad de un pasaje.
- Recurre a la memoria en los pases de hoja de la partitura.
- Interpreta de memoria determinados pasajes que exigen la atención hacia otros componentes del grupo.

7. Leer a primera vista obras del repertorio de Conjunto de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

- Toca a primera vista con fluidez y comprensión.

8. Interpretar en público obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

- Interpreta con rigor obras de conjunto de acuerdo con la estética de las obras y las características de la agrupación de la que forme parte, con todas las posibilidades y recursos del instrumento.
- Muestra su capacidad de autocontrol, concentración, hábitos posturales y su grado de madurez interpretativa para no entorpecer la marcha del grupo.

Procedimientos de evaluación

- Observación y seguimiento del progreso del alumno en clase.
- Diálogo con el alumno para conocer su grado de comprensión sobre los aspectos técnicos y musicales trabajados.
- Realización de exámenes trimestrales sobre el repertorio trabajado.
- Realización de audiciones o conciertos en los que el alumno demuestre su capacidad interpretativa.
- Juntas de evaluación con el resto del profesorado del alumno.

Criterios de calificación

- Comprobar el grado de consecución de los objetivos, contenidos y contenidos mínimos programados para cada curso.

- Observar la actitud y el comportamiento del alumno.
- Controlar la asistencia a clase.
- Analizar la motivación del alumno y su participación en las actividades que se organicen desde el seminario de saxofón, el departamento de viento madera o el propio centro.
- Los porcentajes de calificación serán los siguientes:
 - 60% de la nota lo determina el trabajo en clase
 - 10% la actitud, comportamiento y asistencia
 - 30% la audición

En las enseñanzas profesionales de música, los resultados de la evaluación final se expresarán en calificaciones numéricas que utilizarán la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

El alumno que falte a más del 25% de las clases del trimestre perderá el derecho a la evaluación continua y tendrá la posibilidad de realizar una prueba para ser evaluado los días previos a la Junta de Evaluación. El alumno será informado con suficiente antelación del tipo de examen que se le va a hacer así como de los contenidos del mismo.

En dicha prueba el alumno/a interpretará las obras o movimientos trabajados durante el trimestre. Todo ese repertorio será elegido por el profesor. El resultado obtenido en ese examen constituirá el 100% de la calificación del trimestre.

MÍNIMOS EXIGIBLES

Los mínimos exigibles para promocionar están establecidos en los objetivos y en los contenidos mínimos de cada curso. Mediante los procedimientos anteriormente señalados y en función de los criterios de evaluación y calificación se comprobará si el alumno ha conseguido alcanzar dichos mínimos, requisito indispensable para obtener un resultado positivo en la evaluación.

RECUPERACIÓN

Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa, se organizarán exámenes extraordinarios con tribunal en el mes de septiembre.

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales. El hecho de trabajar fuera del aula, hace más atractivo el proceso de aprendizaje y aumenta el interés del alumno por el mismo.

Dentro de este tipo de actividades se pueden destacar las siguientes:

- Realización de audiciones.
- Asistencia a conciertos o audiciones que revistan especial interés para los alumnos.
- Organización de cursos impartidos por profesores especialistas en el repertorio de conjunto.
- Participación en conciertos o actividades musicales que normalmente se realizan en colaboración con el ayuntamiento u otras entidades públicas o privadas que solicitan la presencia de alumnos del conservatorio (programas de Cuentacuentos, bodas, etc.)

ANEXO I – PROGRAMA

PRIMERO

DÚOS

- | | |
|------------------------|--------------|
| - Sonata en re | Leclair |
| - Flash Jazz | Pilles Senon |
| - Two parts inventions | J. S. Bach |
| - Dúo en Sol Mayor | W. A. Mozart |

TRIOS

- | | |
|----------------------------------|---------------------|
| - Concierto de Brandemburgo nº 6 | J.S.Bach – M. Miján |
|----------------------------------|---------------------|

CUARTETOS

- | | |
|------------------|------------|
| - Pavane | M. Ravel |
| - Fuga a 4 voces | J. S. Bach |

QUINTETO

- | | |
|------------|----------------------|
| - Minuetto | Boccherini – M.Miján |
|------------|----------------------|

ENSEMBLE

- | | |
|----------------------------|------------------------|
| - Principe Igor | Borodin |
| - Sinfonía de los juguetes | F. Schubert – M. Miján |

SEGUNDO

DÚOS

- | | |
|-------------------|-------------------|
| - Gran Dúo | Mozart – M. Miján |
| - Dúo Concertante | J. B. Singelée |

CUARTETOS

- | | |
|--------------------|----------------|
| - Historias | J. Ibert |
| - Premiere Quatuor | J. B. Singelée |

QUINTETOS

- | | |
|------------------------|---------------|
| - Bachianas Brasileñas | H. Villalobos |
|------------------------|---------------|

ENSEMBLE

- | | |
|-------------|---------------------|
| - Concierto | Cimarosa – M. Miján |
| - Concierto | A. Glazounov |





Además de estas piezas, se podrán utilizar como material didáctico cualquier otra de nivel equivalente que el profesor considere, para cada uno de los dos cursos.

